

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 19

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 041 de 2019

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE METROLOGIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO**, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón"

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 19

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: contratacioneseopopayan@gmail.com

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1- INFORMACIÓN GENERAL:

1.1- OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE METROLOGIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

1.2- JUSTIFICACION: Mediante Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de complejidad con enfoque de atención primaria en salud.

En la actualidad la Empresa Social del Estado requiere contratar la calibración de los equipos biomédicos de propiedad de la institución, en aras de garantizar los servicios que se ofrecen en la E.S.E., reúnen las condiciones requeridas para la prestación de servicios de salud, con base a los lineamientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, es así como a través de la metrología se pretende

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 19

verificar el buen funcionamiento de los equipos con los cuales opera la institución, con el fin de brindarle a los usuarios la certeza de que los procesos clínicos cumplen con lo que estipula la ley, garantizando así la seguridad y la vida del paciente. Así mismo es obligatorio realizar la calibración, para así dar cumplimiento a la norma y demás requisitos legales que en la materia se tiene, con lo cual el personal médico y asistencial al servicio de la institución pueda prestar unos servicios con altos niveles de calidad, como consecuencia de una adecuada atención y monitoreo de los equipos biomédicos con los cuales se soporta la prestación de servicios de salud en los 19 puntos de atención adscritos a la entidad.

Es conveniente la contratación para cumplir los fines misionales de la E.S.E, como institución prestadora de servicios de Salud pública. Definidas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1011 de 2.006, Decreto 4725 de 2005, Resolución 2003 del 2014, resolución 1403 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias

Teniendo en cuenta lo anterior, La Empresa Social del Estado Popayán ESE, concluye que al carecer en su estructura organizacional del personal que realice las actividades de metrología y reconoce que debe atender esta necesidad a través de esta contratación.

Para tal efecto, la empresa cuenta con los recursos necesarios para la contratación de servicio de metrología de equipos biomédicos respaldada por el Plan Anual de Compras de la vigencia 2019.

1.3. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO: Relación de equipos para la prestación del servicio:

1 PUNTO DE ATENCIÓN CALDONO		31 PUNTO DE ATENCIÓN TOTORO	
1 HOSPITAL CALDONO		31 PUNTO TOTORO	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	2	Validación de Autoclave	2
Balanza bebe	3	Balanza bebe	3
Bascula adulto	7	Bascula adulto	7
Dopler fetal	5	Dopler fetal	8
Desfibrilador	3	Desfibrilador	3
Monitor de signos vitales	3	Monitor de signos vitales	2
Pulsioximetro	1	Pulsioximetro	1
Micropipeta	14	Micropipeta	10
Tensiómetro	20	Tensiómetro	14
Termohigrometro	6	Termohigrometro	8
Termómetro de max y min	3	Termómetro de max y min	4
Total	67	Total	62



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 4 de 19

1.2 CENTRO DE SALUD SIBERIA		3.2 CENTRO DE SALUD PANIQUITA	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	0	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	0	Balanza bebe	1
Bascula adulto	2	Bascula adulto	2
Desfibrilador	0	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales	0
Pulsioximetro	1	Pulsioximetro	1
Dopler fetal	1	Dopler fetal	2
Tensiómetro	4	Tensiómetro	3
Termohigrometro	2	Termohigrometro	3
Termómetro de Max y min	2	Termómetro de Max y min	1
Total	13	Total	13
1.3 CENTRO DE SALUD PESCADOR		3.3 CENTRO DE SALUD GABRIEL LOPEZ	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	0	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	2	Balanza bebe	1
Desfibrilador	3	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	2	Monitor de signos vitales	0
Pulsioximetro	2	Pulsioximetro	0
Bascula adulto	3	Bascula adulto	2
Dopler fetal	2	Dopler fetal	0
Tensiómetro	5	Tensiómetro	2
Termohigrometro	3	Termohigrometro	1
Total	22	Total	6
2. PUNTO DE ATENCIÓN PURAGE		4. PUNTO DE ATENCIÓN PIAMONTE	
2.1 HOSPITAL PURAGE		4.1 HOSPITAL PIAMONTE	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	1	Validación de Autoclave	1
Balanza bebe	2	Balanza bebe	11
Bascula adulto	5	Bascula adulto	11
Desfibrilador	2	Desfibrilador	4
Monitor de signos vitales	2	Monitor de signos vitales	4
Pulsioximetro	2	Pulsioximetro	2
Dopler fetal	5	Dopler fetal	8
Micropipeta	9	Micropipeta	9
Tensiómetro	12	Tensiómetro	21
Termohigrometro	6	Termohigrometro	14
Termómetro de max y min	4	Termómetro de max y min	3
Total	50	Total	88
2.2 HOSPITAL GOCONUCO		4.2 CENTRO DRE SALUD MIRAFLORES	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	0	Validación de Autoclave	1
Balanza bebe	6	Balanza bebe	3



GERENCIA

FGL-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 5 de 19

Bascula adulto	8	Bascula adulto	2
Desfibrilador	2	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	2	Monitor de signos vitales	1
Pulsioximetro	6	Pulsioximetro	0
Dopler fetal	4	Dopler fetal	4
Micropipeta	10	Micropipeta	0
Tensiómetro	9	Tensiómetro	6
Termohigrometro	5	Termohigrometro	2
Termómetro de max y min	4	Termómetro de max y min	1
Total	56	Total	20

2.3 CENTRO DE SALUD SANTA LETICIA	
EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	1
Balanza bebe	1
Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	1
Pulsioximetro	0
Bascula adulto	3
Dopler fetal	3
Tensiómetro	6
Termohigrometro	3
Termómetro de max y min	3
Total	21

5. PUNTO DE ATENCIÓN POPAYÁN			
5.1 HOSPITAL MARIA OCCIDENTE		5.2 CENTRO DE SALUD SUR OCCIDENTE	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	2	Validación de Autoclave	2
Balanza bebe	4	Balanza bebe	7
Desfibrilador	2	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	1	Monitor de signos vitales	0
Pulsioximetro	2	Pulsioximetro	3
Bascula adulto	9	Bascula adulto	13
Dopler fetal	3	Dopler fetal	1
Micropipeta	9	Micropipeta	18
Tensiómetro	12	Tensiómetro	13
Termohigrometro	12	Termohigrometro	6
Termómetro de max y min	6	Termómetro de max y min	7
Total	62	Total	70

5.3 CENTRO DE SALUD SUR ORIENTE		5.4 C. SALUD LOMA DE LA VIRGEN	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	1	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	3	Balanza bebe	1
Bascula adulto	6	Bascula adulto	4
Desfibrilador	0	Desfibrilador	0



GERENCIA

FGL-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 6 de 19

Monitor de signos vitales	0	Monitor de signos vitales	0
Pulsioxímetro	0	Pulsioxímetro	0
Dopler fetal	2	Dopler fetal	3
Micropipeta	0	Micropipeta	0
Tensiómetro	6	Tensiómetro	6
Termohigrometro	4	Termohigrometro	7
Termómetro de max y min	1	Termómetro de max y min	1
Total	23	Total	22
5.5. CENTRO DE SALUD 31 DE MARZO		5.6. CENTRO DE SALUD PUEBLILLO	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	1	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	3	Balanza bebe	1
Bascula adulto	6	Báscula adulto	2
Desfibrilador	0	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	0	Monitor de signos vitales	0
Pulsioxímetro	0	Pulsioxímetro	0
Dopler fetal	3	Dopler fetal	1
Micropipeta	0	Micropipeta	0
Tensiómetro	7	Tensiómetro	3
Termohigrometro	6	Termohigrometro	3
Termómetro de max y min	2	Termómetro de max y min	1
Total	28	Total	11
5.7. CENTRO DE SALUD YANAGONAS		5.8. CENTRO DE SALUD BELLO HORIZONTE	
EQUIPO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
Validación de Autoclave	0	Validación de Autoclave	0
Balanza bebe	1	Balanza bebe	3
Bascula adulto	2	Bascula adulto	5
Desfibrilador	0	Desfibrilador	0
Monitor de signos vitales	0	Monitor de signos vitales	0
Pulsioxímetro	0	Pulsioxímetro	0
Dopler fetal	1	Dopler fetal	3
Micropipeta	0	Micropipeta	6
Tensiómetro	4	Tensiómetro	5
Termohigrometro	2	Termohigrometro	6
Termómetro de max y min	0	Termómetro de max y min	3
Total	10	Total	31
5.8. URGENCIAS SANICANAGIO			
EQUIPO	CANTIDAD		
Validación de Autoclave	0		
Balanza bebe	1		
Bascula adulto	2		
Desfibrilador	2		
Monitor de signos vitales	3		
Pulsioxímetro	2		

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 19

Dopler fetal	2
Micropipeta	0
Tensiómetro	5
Termohigrometro	4
Termómetro de max y min	3
Total	24

1.4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CÓDIGO UNSPSC
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81140000 Tecnología de fabricación	81141500 Control de calidad	81141504 Reparación o calibración de pruebas de equipo.

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el desarrollo de la calibración bajo cronograma que será entregado una vez sea legalizado el contrato; en el cual se detallan las variables a calibrar y fechas de ejecución de las mismas según necesidad de la entidad.
2. Las calibraciones deben realizarse en sitio de cada punto de atención adscrito a la E.S.E Popayán, para aquellos equipos que se deben calibrar en laboratorio deberán entregar en calidad de soporte equipos con características similares con el fin de no afectar la prestación de servicio.
3. La devolución de los equipos llevados a laboratorio no podrá exceder 8 días calendario
4. Realizar retiro de equipos biomédicos con el permiso del jefe de área y/o servicio.
7. En caso que el equipo supere las tolerancias permitidas, informar a la coordinación biomédica sobre el hallazgo para realizar su debido ajuste y nuevamente ejecutar la calibración del equipo.
8. Estar pendiente a la solicitud del supervisor para las visitas de re calibración de los equipos ya ajustados de los que no aprobaron la calibración. Este será solicitado por correo o escrita.
9. Los certificados deben cumplir con la NTC 17025 de 2005 o normativa vigente
10. Los certificados serán entregados en medio físico y magnético y el tiempo de entrega será de una semana posterior a la ejecución de calibración
11. Trabajar con las tolerancias o máximo error permitido definidas por fabricante de cada equipo.
12. Colocar sticker en cada equipo y al certificado al cual se le realice la calibración, conteniendo este la información referente al número de certificado, punto de atención, empresa, fecha de calibración.
13. Dotar al recurso humano que emplee de uniforme o batas, protectores faciales, guantes, gafas y todos los elementos que de acuerdo al servicio.
14. el contratista asumirá por su cuenta y riesgo el traslado del personal necesario a cada punto de atención, para realizar la prestación del servicio y asumirá los costos de transporte de los equipos, en el caso que sean calibrados en laboratorio.
14. las demás actividades que le sean asignadas y afines a las anteriormente indicadas.

1.5.1 OBLIGACIONES:

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 19

- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: En desarrollo del objeto de este contrato,

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

1.8. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVESIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$86.042.950.00) IVA INCLUIDO**, los cuales serán a monto agotabley se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 229 del 31 de julio de 2019.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para que **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE METROLOGIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E**

1.9. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de duración será desde la suscripción, legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 27 de Diciembre de 2019.

1.10. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP I.

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS.

2.4.1 RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutara en los siguientes puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PUNTO DE ATENCIÓN	
POPAYAN	Centro de Salud Sur Occidente
	Centro de Salud 31 de Marzo
	Centro de Salud Loma de la Virgen
	Centro de Salud Pueblillo
	Centro de Salud Yanaconas
	Centro de Salud Sur Oriente

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 19

CALDONO	Centro de Salud Bello Horizonte
	Urgencias San Ignacio (Hospital Toribio Maya)
	Hospital María Occidente
	Punto de Atención Caldonó
PURACE	Centro de Salud Pescador
	Centro de Salud Siberia
	Punto de Atención Puracé
	Hospital Coconuco
TOTORO	Punto de Atención Santa Leticia
	Centro de Salud Paletera
	Punto de Atención Totoró
	Centro de Salud Paniquita
PIAMONTE	Centro de Salud Gabriel López
	Hospital Piamonte
	Centro de Salud Miraflores

2.4.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE METROLOGIA DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E**
- Los documentos jurídicos, técnicos y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la oferta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 19

oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación

- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

2.5. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	25 de Octubre de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP I
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Desde el 26 al 30 de octubre de 2019 a las 10:00 A.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos jurídicos y de Experiencia general.	30 y 31 de octubre de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Termino para subsanar	el 1 de noviembre de 2019 Hasta las 8:30 AM	Al correo electrónico contratacioneseipopayan@gmail.com
Verificación de los requisitos técnicos y económicos.	Del 1 al 5 de noviembre	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP I.

3. HABILITACIÓN

3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículo 8 y

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 19

9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos Y de experiencia, una vez evaluados se verifica 2- requisitos técnicos y aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el factor económico

3.1.HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA:

3.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6)

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 19

meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y/o secundaria relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

L)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica. En caso de presentarse consorcio o unión temporal, se deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

M) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 19

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

N) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Quando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

o) FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA ANTE EL COPNIA O ANTE EL CONCEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONALES A FINES: En caso de que la propuesta sea presentada por un profesional de la ingeniería o a fines, este deberá presentar su propuesta acompañada con la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado ante la entidad correspondiente.

3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación de uno o de la suma de los dos sea equivalente al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

NOTA: Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

3.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:

A) Los descritos en el punto 2.2 del presente estudio previos, el oferente deberá cumplir a totalidad dichos criterios para proceder a ser evaluado económicamente.

B) EQUIPO DE TRABAJO: Conformado por un (1) ingeniero y un (1) técnico con el siguiente perfil y experiencia.

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Ingeniero biomédico metrologo el cual debe anexar hoja de vida actualizada en formato de la función pública, con las	5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia mínima de tres (3) años en la ejecución de calibración de equipos biomédicos

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 19

debidas certificaciones de capacitación en metrología y soportes de la idoneidad del perfil profesional y experiencia acreditada. Diploma y/o acta de grado Matrícula profesional Fotocopia de cedula		
Técnico y/o tecnólogo el cual debe anexar hoja de vida actualizada en formato de la función pública, con las debidas certificaciones de capacitación en metrología y soportes de la idoneidad del perfil profesional y experiencia acreditada. Diploma y/o acta de grado Matrícula profesional Fotocopia de cedula	5 años	Experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de calibración de equipos biomédicos

El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo, los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- a) Carta de intención firmada en original por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que se va a presentar en la propuesta, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- b) Copia del acta de grado o del diploma profesional, la matrícula del COPNIA y la vigencia de la misma.
- c) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos relacionados con el objeto de este proceso, en los cuales se indique el contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización o plazo
- d) Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior

C) Certificar que cuenta con los equipos patrones requeridos, para ello anexará las trazabilidades vigentes para la realización de las calibraciones, el cual debe evidenciar la variable o magnitud de medición a ofertar de la siguiente manera:

- Certificación de PRESION
- Certificación de MASA
- Certificación de TEMPERATURA
- Certificación de HUMEDAD
- Certificación de VOLUMEN
- Certificación de FRECUENCIA CARDIACA PARA DOPPLER FETAL
- Certificado de ENERGIA Y TIEMPO
- Certificado de SATURACIÓN DE OXIGENO
- Certificación de FRECUENCIA CARDIACA PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES

Nota: Se requiere que el certificado de acreditación este vigente durante el tiempo requerido para la ejecución del presente contrato.

3.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios y se adjudicará el menor valor presentado, sin sobre pasar el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem junto con su descripción y cantidad detalladas en el punto 1.4 de la presente solicitud formal y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

La evaluación económica se realizará, al oferente que haya cumplido en su totalidad los requisitos jurídicos y técnicos.

- La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnetico en hoja electronica (Excel) y el valor aproximado al entero.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 19

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los bienes o servicios mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir. La entidad realizará la corrección aritmética que haya lugar, y el valor que resulte de la corrección aritmética se tomará como valor ofertado por el proponente.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el párrafo 1 ibidem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad principal y/o secundarias, u objeto comercial, no guarde relación con la presente contratación
9. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 19

16. Cuando el oferente no subsana los documentos requeridos por la Entidad
17. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.
18. cuando el oferente no cumpla aquellos requisitos que otorgan puntaje.

6- OFERTA ÚNICA: Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

7.CONDICIONES ECONÓMICAS:

7.1 PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y/o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

7.2-VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3-DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 19

8.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado Popayan ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Documentos indicados como habilitantes
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

11.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

11.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 19 de 19

11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

11.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

12 GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, por intermedio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

1) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

Dado en Popayán, a los 25 OCT. 2019

ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
Gerente

Proyecto- Revisó: Sandra Abadía Coronado. – Contratista Subproceso contratación *SA*
 Reviso aspectos técnicos: Adriana Garzón Hoyos – Profesional Apoyo Sindical Sub-proceso de Tecnología *AG*
 Reviso aspectos financieros: Jenny Montilla *JM*
 Revisó: S. Alicia Lugo. – contratista Proceso Jurídico *AL*
 Revisó: Edilberto Palomino Martínez – P.U área Administrativa *EP*